

de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO N-7 DE LA LINEA M.T. ALMENDRALEJO-TORREMEJIA.

Final: C.T. PROYECTADO

Términos municipales afectados: ALMENDRALEJO.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES PK-648 CTRA. N-630 GIJON-SEVILLA.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento:

ALMENDRALEJO

JUNTO A NAVES INDUSTRIALES DE NUEVA CONSTRUCCION PROXIMO A LA CTRA. N-630.

Presupuesto en pesetas: 1.656.761.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013591.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de julio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 18 de julio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 06/AT-001788-013592.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO N-14 LINEA AEREA 20 KV. PUEBLA DE LA REINA-FINCA LA TOLEDANA.

Final: C.T. PROYECTADO

Términos municipales afectados: PUEBLA DE LA REINA.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,106.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: FINCA EL AGUILA SITUADO A LA ALTURA DEL PK. 21,9 DE LA CTRA. BA-600.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento:

PUEBLA DE LA REINA

FINCA EL ALGUILA.

Presupuesto en pesetas: 1.581.728.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013592.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de julio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1994,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-010088-013598.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: FUENTES Y COMPAÑIA, S.A., con domicilio en: OLIVA DE LA FRONTERA, AVDA. EXTREMADURA, 25, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. PROPIEDAD DEL PETICIONARIO DENOMINADO, N-3.

Final: C.T. A CONSTRUIR.

Términos municipales afectados: OLIVA DE LA FRONTERA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,320.

Emplazamiento de la línea: TRAVESIA EL PRADO Y PROX. AL CENTRO SALUD.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento:

OLIVA DE LA FRONTERA

PROX. AL CENTRO DE SALUD.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER

Longitud total en Kms.: 0,395.

Voltaje: 3x220/127 Potencia: 0 (KW) Abonados previstos: 145

Presupuesto en pesetas: 15.510.090.

Finalidad: MEJORAR EL SERVICIO ELECTRICO EN EL SECTOR.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-013598.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 1994,  
sobre expropiación forzosa y urgente  
ocupación de bienes y derechos afectados  
por la instalación de la línea eléctrica aérea  
con origen en la subestación de Bienvenida y  
fin en la subestación de «Balboa».**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 20 de septiembre de 1994 publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de septiembre de 1994 ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea de 400 KV. de 45,330 Km. que tiene su origen en la Subestación de Bienvenida y finaliza en la Subestación de «Balboa», siendo los Términos Municipales afectados por la expropiación los de Calzadilla de los Barros, Valverde de Burguillos y Bienvenida, con destino al montaje de una industria de Siderurgia en la población de Jerez de los Caballeros.

En base a lo establecido en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A., este Servicio Territorial convoca a los propietarios de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la instalación, de